Secretaría de Presidencia
PRESIDENCIA

PRESIDENCIA

PRESIDENCIA

PRESIDENCIA

PRESIDENCIA

PRESIDENCIA

Expte. 100-3862/2024

///Plata, en la fecha indicada en la firma electrónica

VISTO las presentes actuaciones, por las que tramita el Alquiler de equipos fotocopiadores mediante Licitación Pública de Etapa Única Nacional Nº7, el Decreto Delegado 1023/2001 Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, las Resoluciones 1053/2016 y 133/2023 de la UNLP;

CONSIDERANDO:

Que mediante la solicitud de bienes y servicios 48 del 2024 obrante a fojas 1/4 el Secretario de Administración y Finanzas de la UNLP, Lic. Claudio Omar Canosa, solicita el Alquiler de equipos fotocopiadores;

Que mediante acto administrativo de fecha 03 de abril de 2024 obrante a fojas 40/43, se autorizó a realizar una Licitación Pública de Etapa Única Nacional, destinada a la adquisición referida en el visto;

Que a fojas 66/72 y 77/78 obran las constancias de difusión del procedimiento;

Que a fojas 74 mediante correo electrónico se cursó la invitación a participar en la licitación a diez (10) empresas del rubro;

Que a fojas 93/95 obra el Acta de Apertura N°73 celebrada el 26 de abril, de la cual surge

que se recibieron tres (3) ofertas correspondientes a las firmas SERGIO SURKAN, PROINTEC

SOLUCIONES DIGITALES SRL y JULIAN ALEJANDRO DIAZ;

Que a fojas 179/181 obra el Informe Técnico Nº 43 suscripto por el Prosecretario de

Planificación y Control de Gestión de la UNLP, Mg. Lucas Langoni;

Que a fojas 186/190 la Comisión Evaluadora de Ofertas de Presidencia integrada por la

Sra. Alicia Graciela Falcomer, Directora de Compras y Contrataciones de la Presidencia de la UNLP,

la Abog. María Nancy Capurssi de la Dirección General de Asesoría Letrada y el Cr Patricio Dillon,

Administrador de la Presidencia, realizó el análisis de las ofertas emitiendo el dictamen N° 43;

Que a fojas 191 obra la notificación del Dictamen de Evaluación sin recepción de

observaciones al respecto;

Que el presente proveído se dicta en conformidad con lo establecido en el Decreto

1023/01 - Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional-, y las Resoluciones 1053/2016

y 133/2023 de la UNLP;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE

1. APROBAR lo actuado.

2. DECLARAR inadmisible a la firma Sergio Surkan.

2024 - AÑO DEL CENTENARIO DE RADIO UNIVERSIDAD DE LA PLATA

3. ADJUDICAR la Licitación Pública de Etapa Única Nacional Nº 7/2024 a la firma

PROINTEC SOLUCIONES DIGITALES SRL - CUIT 30-68275747-3, por la suma de

PESOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS

NOVENTA Y SIETE CON 00/100 (\$15.999.997,00) el único renglón por menor precio y

ajustarse a lo solicitado.

4. ESTABLECER que, de acuerdo al comprobante preventivo obrante a fojas 8/9, el gasto

total de la licitación se afrontará con presupuesto de TESORO NACIONAL -

Prosecretaría de Planificación y Control de Gestión - Administración de

Presidencia.

5. REMITIR las presentes actuaciones a la Dirección de Compras y Contrataciones de la

Administración de Presidencia a los efectos de notificar la presente a las firmas oferente

y adjudicataria. CUMPLIDO, al Area Contable de la Administración de la Presidencia a fin

de realizar el Compromiso Definitivo.

Firmado electrónicamente por:
Mg. Martín López Armengol

Presidente
Universidad Nacional de La Plata

Firmado electrónicamente por:

Prof. Patricio Lorente

Secretario General

Universidad Nacional de La Plata

Firmado electrónicamente por:

Lic. Claudio Canosa

Secretario de Administración y Finanzas

Universidad Nacional de La Plata

Hoja de firmas